

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15

226092

RESOLUCION No. 92-2-1-1- 0000488

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Feb-28/98

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de noviembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía E.O.A. SERVICIOS S.A.;

QUE el señor Silas B. Young Trent en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Falconi Peet ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 042 de marzo 12 de 1986, autoriza al señor Silas B. Young Trent, de nacionalidad estadounidense, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0207-IA de enero 29 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-395 del 20 de febrero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO - APROBAR: a) el aumento de capital de E.O.A. SERVICIOS S.A. por OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ochenta mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

J

D  
25

\$100'

Foja 2 de 2  
Resolución No. 92-2-1-1- 0000488  
Compañía: E.O.A. SERVICIOS S.A.

16

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

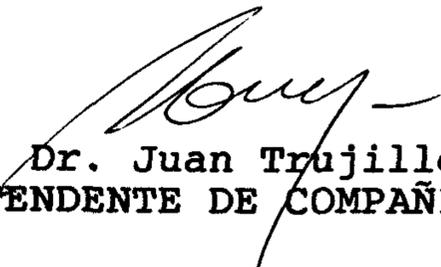
ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 FEB 1982

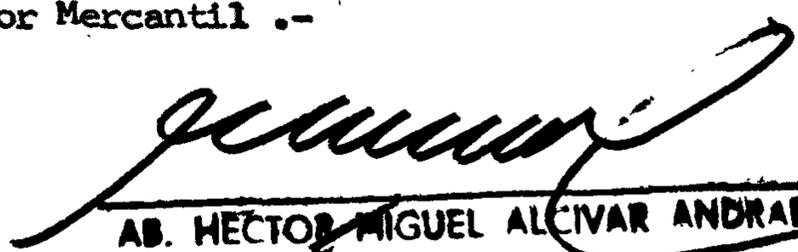
  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

  
NRdV/KVdM/CI  
DL:KVdM  
Exp. No. 26217-84

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 6.244 a 6.245, número 2.127 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.052 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo dieciocho de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la anterior Resolución a fojas 12.244 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; 23.377 del mismo Registro de 1.985; 42.158 del Registro Mercantil de 1.988; y, 26.844 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Marzo dieciocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.